

BASES DE LICITACIÓN

DATOS GENERALES DE LA OBRA:

Trabajos de Aplicación de Mezcla Asfáltica Elaborada en Frío para Bacheo Sector 1, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.

Convocante: Municipio de Juárez

CONTENIDO:

- A. – Bases de Licitación.
- B. - Formatos que se anexan a estas bases.

En la proposición técnica los formatos

T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12, T13, T14, T15, T16, T17, T18, T19, T20, T21, T22, T23, T24, T25, T26, T27, T28 y T29.

En la proposición económica los formatos

E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11 y E12.

Nota: todos los formatos entregados deberán ser llenados en su totalidad

MUNICIPIO DE JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OP-004-2019

BASES DE LICITACIÓN

1. Condiciones Generales. Para poder participar en la presente licitación, la persona física o moral deberá estar registrada en el Padrón Único de Contratistas del Gobierno del Estado, bajo las siguientes especialidades: **180 PAVIMENTOS; 182.1 De concreto asfáltico; 181.1 De concreto asfáltico; 183.1 De concreto asfáltico; 184 Mantenimiento de calles pavimentadas con concreto asfáltico**, y en caso propuestas conjuntas, se deberán tomar en cuenta lo estipulado en el último párrafo del punto 12 de estas bases.

Al formular la proposición, el Contratista tomará en cuenta lo siguiente:

- a. Que la presente licitación es nacional y que las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional al centésimo, asimismo que todos y cada uno de los documentos contenidos en las presentes bases, incluyendo aquellos que formule el contratista deberán presentarse debidamente firmados dentro de los paquetes correspondientes, sin correcciones, tachaduras ni enmendaduras.
- b. Que la Convocante cuenta con los recursos necesarios para la ejecución de la obra aprobados por la Coordinación General de Planeación y Evaluación provenientes del **Fondo de Inversión Municipal (IMD)**, con número de oficio: **DGPE/OA030/19 de fecha 24 de Enero de 2019**.
- c. Que **no** se podrá subcontratar la obra, ni partes de la misma.
- d. Que el contrato se firmará el dia **23 de Marzo de 2019 a las 13:45 horas**.
- e. Que la fecha estimada de inicio de los trabajos es el día **24 de Marzo del 2019**.
- f. Que el plazo de ejecución de la obra será de **90** días naturales. Sin embargo, el contratista podrá comprometerse a terminar la misma en una fecha anterior a la fijada.
- g. Además, deberá presentar el programa de ejecución de los trabajos por semana.
- h. Se les comunica que en esta obra se otorgará **40%** de anticipo.
- i. Que con relación a los requisitos de presentación de original o copia certificada y en cualquiera de las dos opciones copia simple, así como en los casos en que se requiera únicamente documentación original y copia simple de la documentación solicitada en las presentes bases, una vez que la Convocante haya verificado tales requisitos, tanto la documentación original o copia certificada será entregada a los contratistas respectivos y se retendrá únicamente las copias simples.
- j. Que es necesario facilitar una dirección de correo electrónico activa, para envío de información.
- k. Deberá considerar la contratación de la mano de obra local en un porcentaje no menor del **20% (veinte por ciento)** del total del personal obrero considerado en su propuesta.
- l. Que deberán de entregar en forma digital (disco compacto) en excel su propuesta Económica (catalogo de conceptos, el programa de obra de los trabajos y los análisis de precios unitarios).
- m. Que en la recepción de los trabajos el ganador de los mismos se obliga a entregar previamente a la elaboración del Acta Entrega - Recepción formal de los trabajos un reporte fotográfico en dos tantos a color de todos y cada uno de los conceptos ejecutados en los formatos que se le indiquen en su momento; así como los planos, especificaciones, programa de obra actualizados como fue ejecutado el proyecto y demás documentos firmados por las partes que formaran parte del Acta Entrega - Recepción de los trabajos.

2. Visita al Sitio de los Trabajos y Junta de Aclaraciones. La Convocante mostrará por una sola vez, el lugar donde se ejecutará la obra, para lo cual los interesados que así lo deseen deberán concurrir el día **25 de Febrero de 2019 a las 8:30 horas** cuyo punto de reunión es la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en el primer piso ala norte del edificio Abraham González, sita en Calle José María Pino Suárez No. 100, Zona Centro, C.P. 32000 en Cd. Juárez, Chihuahua. De donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos. La Junta de Aclaraciones de la licitación se llevará a cabo el día **26 de Febrero de 2019 a las 12:00 horas** en la dirección indicada líneas arriba, siendo optativa la asistencia a esta reunión.

3. Garantía de Seriedad. Para responder de la seriedad de la Proposición, los proponentes acompañarán dentro del sobre de la propuesta económica, a su elección cheque cruzado o fianza expedido el primero

MUNICIPIO DE JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OP-004-2019

de ellos por el interesado con cargo a cualquier Institución de Banca de Crédito y la segunda por Afianzadora autorizada a favor del Municipio de Juárez, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de su propuesta, sin considerar el IVA. Misma que el Convocante quien la conservará en custodia hasta la fecha del fallo, en que será devuelta a los contratistas, salvo la de aquel a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el Contratista constituya la garantía de cumplimiento del contrato; además de Carta compromiso, en la cual se indique que mediante la garantía que se exhibe se responderá de la seriedad de la propuesta. Cabe hacer mención de que en el caso de que el Convocante no firmare el contrato respectivo en la fecha estipulada en el acta de fallo de adjudicación, el Contratista seleccionado, sin incurrir en responsabilidad, podrá determinar no ejecutar la obra. En este supuesto, el Convocante le devolverá la garantía de seriedad otorgada para el sostenimiento de su propuesta y cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para prepararla y elaborarla, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el concurso de que se trate.

4. Entrega de Proposiciones. La Proposición a que hace referencia el punto 12 de estas bases, deberá presentarse el día **6 de Marzo de 2019 a las 15:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en el primer piso ala norte del edificio Abraham González, sita en Calle José María Pino Suárez No. 100, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua conforme al procedimiento establecido en el Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua en presencia de los Contratistas que asisten al acto y de los invitados presentes, de lo cual se levantará el Acta correspondiente.

5. Condiciones para la Elaboración de la Proposición. Al formular la proposición el contratista deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- a. Que será causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases, así como la comprobación de que algún contratista ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás contratistas.
- b. Que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación así como en las proposiciones presentadas por los contratistas podrán ser negociadas.
- c. Que en la evaluación de las proposiciones de obra pública que nos ocupa, en ningún caso podrá utilizarse mecanismo de puntos o porcentajes.
- d. Que tratándose de contratistas que tengan su domicilio fuera del Estado, deberán señalar uno dentro del mismo, para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones contraídas y de sus deberes fiscales estatales, señalamiento que deberá acreditarse mediante el documento que al efecto elaboren los contratistas y que deberá ir dentro del sobre de la propuesta técnica.
- e. Que la obra se llevará a cabo con sujeción a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento respectivo vigente, a los Programas calendarizados de ejecución de los trabajos por conceptos y los Programas Calendarizados de Utilización de la Maquinaria y Equipo propio o rentado que se utilizará en la obra; a los Precios Unitarios señalados en el Catálogo de Conceptos, que deberán estar calculados de acuerdo con lo establecido en la ley y conforme al contrato de Obra Pública a Precios Unitarios.
- f. Que deberá tener en la obra permanentemente un técnico que sea su representante, cuyo título deberá estar registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, acompañando original o copia certificada y copia simple de la Cedula Profesional y original o copia certificada y copia simple del Registro Estatal de Profesiones del Estado de Chihuahua.
- g. Que para los efectos de pago se formularán estimaciones mensuales por trabajos ejecutados, las que serán pagadas en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubieren recibido debidamente firmadas y aprobadas por el residente de obra de la convocante.
- h. Que deberá tramitar ante la autoridad competente las licencias de construcción y de uso de suelo, así como el alineamiento y número oficial de la construcción motivo de este concurso, y que los

MUNICIPIO DE JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OP-004-2019

honorarios de los peritos que se requieran correrán por cuenta de la persona física o moral a quien se le adjudique el contrato en cuestión

- i. Mano de Obra Local
- j. Deberá de presentar todas las hojas del concurso debidamente foliadas consecutivamente en orden ascendente para una mayor seguridad en la revisión.
- k. Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero representado.

1.1. El licitante a quien se le adjudique el Contrato de obra pública, deberá considerar contratar mano de obra local en un porcentaje no menor del 20% (veinte por ciento), del total del personal obrero considerado en su propuesta.

1.2. Para acreditar la procedencia de mano de obra local que contrate el licitante deberá presentar ante la convocante previo al inicio de los trabajos, relación del personal obrero en la que indique categoría, nombre y domicilio, anexando de cada trabajador copia simple del acta de nacimiento y de la identificación oficial ó Carta de Residencia expedida por la autoridad competente, en la que se acredite una antigüedad no menor a dos años de residir en el Estado.

1.3. En el caso de que no se pueda cumplir con el porcentaje indicado por tratarse de personal obrero con capacidades o habilidades técnicas precisas, deberá acreditarlo con base en el programa de utilización del personal encargado de la ejecución de los trabajos.

1.4. En el supuesto de que no exista mano de obra local suficiente se acreditará mediante la presentación de la publicación de la convocatoria abierta al público en general que efectué el licitante a que se refiere el punto siguiente.

1.5. Al licitante a quien se adjudique el contrato asumirá la obligación de difundir ampliamente al público en general, cuando menos en un periódico de mayor circulación del lugar donde se ejecutarán los trabajos, la necesidad de contratación de mano de obra local, tomando como base el programa de utilización del personal obrero encargado de la ejecución de los trabajos, respecto de la presente licitación.

1.6. Cuando a partir de la presentación de propuestas, ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste de costos acordado por las partes en el contrato, de acuerdo con lo establecido por el artículo 78 de la Ley. El ajuste de costos a que hace referencia el Artículo 77 de la Ley, así como el procedimiento señalado en el Artículo 78 de la misma, deberá indicarse desde las bases de la licitación y ser pactado en el contrato correspondiente, el cual no podrá ser modificado durante la vigencia del mismo y su aplicación a las estimaciones, serán calculados con base en los relativos o las variaciones en el índice que determine la Contraloría. En el supuesto de que la Contraloría no emita los relativos o índices a que se refiere el párrafo anterior, el ajuste de costos se realizará con base en los índices de precios de genéricos para el mercado nacional, que determina el Banco de México en el índice de precios productor y servicios, y a falta de éstos, el índice correspondiente se obtendrá del índice de insumos de las obras públicas que se publica en el índice nacional de precios productor por el Banco de México, o en su defecto, el Ente Público procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue, utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México. El procedimiento de ajustes de costos señalando que se afectará en un porcentaje igual al del anticipo otorgado en caso de haber anticipo.

1.7. Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la Entidad, Dependencia u Organismo en el contrato, acompañadas de los números generadores y la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de diez días naturales

MUNICIPIO DE JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OP-004-2019

siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación, salvo que reiteradamente exista desacuerdo entre el Residente y el Contratista en relación con algún o algunos aspectos específicos de obra ejecutada, caso en el cual, conocerá el Órgano de Control correspondiente, en funciones de conciliador. En ningún caso podrá el residente autorizar el pago de trabajos no ejecutados. Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte del Ente Público, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate. Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo. Indicación de la forma y términos de pago de los trabajos objeto del contrato. Así mismo, de que las estimaciones correspondientes serán cubiertas en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de la obra.

En los casos en que la Convocante no cumpla con lo establecido en el parrafo anterior, a solicitud del Licitante, pagará gastos financieros conforme a lo establecido en la Ley.

6. Llenado del Catálogo de Conceptos. La relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para la expresión de los precios unitarios y el monto total de la proposición establecidos en el Catálogo de Conceptos se formulará de acuerdo con lo siguiente:

- a. En caso de utilizar el formato proporcionado, se llenará preferentemente a máquina o por computadora y de ser manuscrita se usará tinta negra indeleble, escribiendo con caracteres de imprenta fácilmente legibles, sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras.
- b. En caso de utilizar otro formato, se deberán contemplar los datos indicados en los formatos cual deberá presentarse en papel membretado del contratista. Cuando el formato se componga de varias hojas, deberá anotarse el monto de cada una de ellas y su acumulado parcial; en la hoja final se indicará el importe de la hoja y el importe total de la Proposición antes y después del Impuesto al Valor Agregado.
- c. En su caso el resumen del formato, se integrará primeramente por obra, indicando el monto por partida, la suma de estas dará el importe total de la Obra, siendo necesario anexar tantos resúmenes como obras sean. Al final se elaborará el Resumen Total del que consistirá en especificar cada obra con su monto, la suma de éstas dará el importe total de la Proposición antes y después del Impuesto al Valor Agregado, de modo tal que no se requiera efectuar ninguna operación aritmética para conocer con precisión el monto de la propuesta.
- d. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que se consigna en el análisis de precio unitario correspondiente, verificando que las operaciones aritméticas se hayan efectuado correctamente; en caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas sin embargo si modificara la unidad se considerara como no aceptable.

7. Apertura de Proposiciones La convocante, determinará durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuales de éstas cumplen cuantitativamente con los requisitos solicitados en las presentes Bases y que por lo tanto, las recibe para su revisión detallada. Aquellas proposiciones que no contengan todos los requisitos solicitados o que hayan omitido alguno de ellos o la forma de presentación de la propuesta, se desecharán sin darles lectura.

La Convocante sin perjuicio de la recepción que haga de las proposiciones para su revisión detallada, posteriormente rechazará aquellas que:

- a. No contengan toda la información solicitada o que incluyan datos erróneos o no actualizados en el cálculo o llenado de cualquiera de los documentos que elaboren con base en la información proporcionada y las formas entregadas por la convocante, las cuales forman parte integrante de las propuestas.
- b. No presenten los originales o en su caso las copias certificadas de los documentos requeridos.

MUNICIPIO DE JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OP-004-2019

- c. No cuenten con el capital contable requerido por la convocante, comparado éste con el establecido en el registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Gobierno del Estado.
- d. Que en el caso de las proposiciones presentadas en forma conjunta, que la suma de sus capitales contables indicados en dicho registro no cubran el requerido por la convocante, o que los documentos que se indican en estas bases no estén firmados por el Representante Común de la asociación.
- e. No cuenten con las especialidades requeridas por la convocante, conforme a la o las establecidas únicamente en el registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Gobierno del Estado, el contratista o algún integrante de la propuesta conjunta, en su caso.
- f. No determinen conforme a lo establecido en estas Bases, el análisis del Factor del salario real.
- g. No presenten los análisis de todos y cada uno de los salarios de los trabajadores propuestos para la ejecución de los trabajos y/o incluyan cargos o prestaciones adicionales a los establecidos por la Ley asimismo, que no incluyan en sus análisis el salario mínimo vigente de la zona.
- h. Contengan uno o varios precios no remunerativos.
- i. Cuando uno o varios de los análisis detallados de precios unitarios sean analizados en una unidad no establecida en el Catálogo de Conceptos o cuando hagan intervenir destajos o lotes por conceptos de mano de obra, materiales y equipo.
- j. Cuando no presenten la totalidad de los análisis detallados de cada uno de los conceptos solicitados por la Convocante.
- k. Cuando las características o especificaciones de los materiales y/o equipo sean diferentes a las requeridas.
- l. Cuando no presenten los análisis de básicos de las cuadrillas propuestas.
- m. Cuando en el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios y costos horarios de maquinaria, no consideren la mano de obra o el material o el equipo necesario para la ejecución del concepto analizado o lo consideren en forma parcial.
- n. En las que no coincidan los precios unitarios analizados por los contratistas con los anotados en el formato, en caso de discrepancia en los precios anotados con número y letra por los contratistas.
- o. No contengan completos los datos básicos relativos a salarios, costos de materiales y costos horarios de la maquinaria de construcción.
- p. No presenten la totalidad de los análisis de los costos horarios de la maquinaria que propone para la ejecución de la obra.
- q. Que no incluyan el costo horario de maquinaria inactiva en reserva (sin operación).
- r. Cuando no consideren el costo y el rendimiento de la maquinaria y equipo como nueva.
- s. No sean congruentes los programas calendarizados y de montos de utilización de la maquinaria y equipo de construcción con los programas calendarizados y de importes de ejecución de los trabajos.
- t. No satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus apéndices y que no hayan sido detectados en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tanto técnicas como económicas.
- u. No desglosen claramente en la determinación del costo financiero que tomaron en cuenta y que las estimaciones se cubrirán dentro de los treinta días naturales siguientes a la aprobación de las mismas.
- v. Cuando no consideren en cualquiera de los documentos requeridos, las modificaciones, sustituciones o adiciones derivadas de la Junta de Aclaraciones a las Bases de licitación o cuando en dichos documentos se incluyan cargos diferentes a los requeridos, nombres o números de licitaciones distintos al presente, así como que hagan alusión a una ley diferente a la que regula esta licitación.
- w. Cuando el programa de ejecución no sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos de personal, maquinaria, equipo y herramienta considerados por el contratista en su propuesta.
- x. No presente Todas las hojas del concurso debidamente foliadas en orden ascendente.

MUNICIPIO DE JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OP-004-2019

8. Análisis de Proposiciones. De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, El Comité, tomará como base para emitir su dictamen, el análisis detallado de las propuestas que servirá de base para emitir el fallo del licitación, mediante el cual, en su caso, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos solicitados y por lo tanto son solventes, el Contrato se adjudicará a quien haya presentado la postura económica con precio más bajo. En lo concerniente a la evaluación de las propuestas y por lo que se refiere exclusivamente al Catálogo de Conceptos (Forma E10), el Impuesto al Valor Agregado no será un factor a considerar en dicha evaluación, ya que sólo interesa para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y no tiene influencia alguna en la adjudicación del Contrato.

9. Fallo. El Fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar que se señale en el Acta que se levante con motivo del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, en presencia de quienes asisten al acto, en la cual se hará constar el nombre del adjudicatario y la fecha, lugar y hora de la firma del contrato correspondiente. Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Artículo 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 Fracción V de la misma ley.

10. Licitación Desierta. Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas fueran desechadas, la Convocante declarará desierta la Licitación, situación que quedará asentada en el Acta Correspondiente.

11. Firma del Contrato y sus Garantías. El contratista adjudicado quedará obligado a firmar el contrato, en el lugar, fecha y hora que fije la Convocante, de no ser así, será sancionado en los términos de los Artículos 57 y 90 de la Ley de la materia. Asimismo, se obliga a constituir las garantías que se detallan.

- a. Garantía para el buen uso del anticipo (en caso de existir de lo contrario la leyenda no procede): Fianza a favor del Municipio de Juárez, por la totalidad del monto concedido como anticipo (incluyendo el I.V.A).
- b. Garantía de cumplimiento del contrato: Fianza a favor del Municipio de Juárez, por el 10% (diez por ciento) del monto total contratado (incluyendo el I.V.A). Esta fianza deberá ser presentada a la firma del contrato.
- c. Para responder de los defectos de la obra, saneamiento para el caso de evicción, de los defectos que realización de los mismos de vicios ocultos, daños y perjuicios, el contratista garantizará los trabajos previamente a la elaboración del acta de entrega formal de los mismos, sustituyendo la fianza de cumplimiento del contrato por otra fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de la obra (incluyendo el I.V.A) del monto total ejercido de la obra. Esta garantía tendrá vigencia de doce meses, contados a partir de la fecha de recepción formal de los trabajos, en caso de que no exista inconformidad por parte del ente receptor.

Las garantías de seriedad de las proposiciones se devolverán a los contratistas al darse a conocer el fallo de la licitación, a cambio del recibo otorgado por la convocante, a excepción de aquélla que corresponda al contratista a quien le haya adjudicado el contrato, la que será devuelta una vez que lo firme y exhiba las garantías estipuladas en el mismo.

12. Documentación de la Proposición. La proposición deberá presentarse en 2 sobres por separados, mismos que estarán debidamente identificados, conteniendo el sobre 1 la propuesta técnica y el sobre 2 la propuesta económica, los cuales estarán cerrados en forma inviolable; los documentos que integrarán la propuesta técnica (sobre 1) como los que integrarán la propuesta económica (sobre 2), deberán estar elaborados de acuerdo a las formas que se adjuntan, sin embargo, los contratistas podrán utilizar papelería propia siempre y cuando no se altere el contenido y orden de las formas que se les entregan, debiendo incluirse en el sobre correspondiente debidamente firmadas, tanto las formas que les sean

MUNICIPIO DE JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OP-004-2019

entregadas y que forman parte de las presentes bases, como las que se presenten en sustitución de estas, así como los otros documentos que, en su caso, tengan que ser elaborados.

SOBRE 1
QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA TÉCNICA

CARPETA No. 1

1.-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, con el cual se acreditará la existencia del testimonio del acta constitutiva y modificaciones de la misma para personas morales y/o del acta de nacimiento para personas físicas, así como la experiencia o capacidad técnica del contratista que se requiere en la presente licitación bajo la especialidad con las claves **180 PAVIMENTOS; 182.1 De concreto asfáltico; 181.1 De concreto asfáltico; 183.1 De concreto asfáltico; 184 Mantenimiento de calles pavimentadas con concreto asfáltico**, así como el capital contable mínimo requerido de **\$700,000.00 M.N.**, para esta licitación. **FORMA T-1**.

2.-Manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad, de que los datos proporcionados para su Registro o Revalidación en el Padrón Único de Contratistas, no han sufrido modificación alguna a la fecha de presentación de la propuesta. **FORMA T-2**.

3.-Original y copia simple del recibo de pago efectuado ante la Tesorería Municipal dentro del periodo establecido para la venta de bases de licitación. **FORMA T-3**.

4.- Manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 51 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, **FORMA T-4**.

5.- Tratándose de Contratistas con domicilio fuera del Estado, manifestación escrita en la que se señale domicilio dentro del mismo, para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones contraídas y de sus deberes fiscales estatales. **FORMA T-5**.

6.-Convenio privado de asociación o en su caso la indicación de "No aplica" **FORMA T-6**.

7.-Se hace del conocimiento a los licitantes que deberán de hacer entrega de un escrito en hoja membretada, debidamente firmado, en el paquete técnico, en la carpeta numero uno de su propuesta, en donde se compromete a utilizar el monto del anticipo (en caso de existir de lo contrario la leyenda no procede) pactado exclusivamente para el pago de materiales y mano de obra que nos ocupa. **FORMA T-7**.

8.- Los licitantes deberán entregar en su propuesta técnica, en la carpeta uno, un escrito por el proveedor, en hoja membretada, debidamente firmado en donde el proveedor se compromete a surtir el material significativos sin atraso con respecto al programa de obra propuesta, en dicha carta mencionara el numero de la licitacion y los materiales a surtir. **FORMA T-8**.

CARPETA No. 2

1.- Manifestación escrita en la que identifique las obras que se encuentre ejecutando a la fecha del concurso, anotando el nombre del contratante, descripción de la obra, importe total, importe ejercido y por ejercer y fecha prevista de su terminación. Tratándose de obra pública, además deberá presentar constancia firmada por el contratante donde se acredite que se encuentra o no al corriente en la ejecución de los trabajos. de acuerdo al programa de obra vigente, así como en cualquiera de los casos deberá de presentar copia de la carátula de los contratos. **FORMA T-9**.

2.-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, acompañando original y copia simple de las facturas respectivas o pedimentos de importación, y en caso de que se pretenda utilizar maquinaria y equipo arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra. **FORMA T-10**.

3.-En caso de maquinaria rentada deberá presentarse carta (original y membretada del arrendatario) compromiso de arrendamiento en la que se identifique de manera específica dicha maquinaria, así como su disponibilidad y ubicación en el caso de que resultare ganador. **FORMA T-11**.

4.-Modelo de contrato de obra pública a precios unitarios. **FORMA T-12**.

MUNICIPIO DE JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OP-004-2019

5.-Manifestacion por escrito de conocer el contenido del contrato y su conformidad en caso de resultar ganador, de ajustarse a sus términos. **FORMA T-13.**

6.-Tipo de Señalamiento de los datos de la obra que se deberá instalar en el lugar de ejecución de los trabajos. **FORMA T-14.**

7.-Especificaciones generales y particulares de la Obra. **FORMA T-15.**

8.-Planos constructivos de la obra entregados por la convocante debidamente firmados **FORMA T-16.**

9.-Manifestación por escrito de conocer los proyectos arquitectónicos y ejecutivos; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que el Ente Público les hubiere señalado o proporcionado; las Leyes y Reglamentos aplicables y su conformidad, en caso de resultar ganador, de ajustarse a sus términos. **FORMA T-17.**

CARPETA No. 3

1.-Declaración escrita de haber o no asistido a la Junta de Aclaraciones a las Bases de licitación. **FORMA T-18.**

2.-Copia del acta resultado de la junta de aclaraciones. **FORMA T-19.**

3.-Copia de las Bases de licitación. **FORMA T-20.**

4.-Proposición Técnica **FORMA T-21.**

5.-Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos **FORMA T-22.**

6.-Manifestación escrita de que no subcontratará la obra o partes de la misma. **FORMA T-23.**

7.-Original o copia certificada y copia simple de la cedula profesional del representante técnico **FORMA T-24.**

8.-original o copia certificada y copia simple del registro estatal de profesiones del estado de chihuahua de representante técnico que estará permanentemente en la obra. **FORMA T-25.**

CARPETA No. 4

1.-Programa Calendarizado de Utilización del Personal Técnico, Administrativo y de Servicios encargado de la Dirección, Supervisión y Administración de la obra. **FORMA T-26.**

2.-Programa Calendarizado de Ejecución de los Trabajos por conceptos **FORMA T-27.**

3.-Programa Calendarizado de Adquisición de Materiales Preponderantes **FORMA T-28.**

4.-Programa Calendarizado de Utilización de la Maquinaria y Equipo propio o rentado que se utilizará en la obra **FORMA T-29.**

SOBRE 2
QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA

CARPETA No. 1

1.-Garantía de seriedad de la Proposición (cheque cruzado o Fianza) que satisfaga los requisitos indicados en el punto 3 de estas bases de licitación, **FORMA E-1.**

2.-Carta-Compromiso. **FORMA E-2.**

3.-Proposición Económica. **FORMA E-3.**

CARPETA No. 2

1.-Catálogo de conceptos (Relación de conceptos de trabajos y cantidades de obra para la expresión de Precios Unitarios y monto total de la Proposición) **FORMA E-4.**

CARPETA No. 3

1.-Análisis de los costos horarios activos e inactivos en reserva (sin operación) de la maquinaria propia o rentada que se empleará en la obra **FORMA E-5.**

2.-Desglose en forma detallada del uso total del anticipo (en caso de existir de lo contrario la leyenda no procede) (con IVA) para: a) Mano de Obra y b) compra de materiales **FORMA E-6.**

MUNICIPIO DE JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OP-004-2019

CARPETA No. 4

- 1.-Análisis detallados de los precios unitarios de los conceptos solicitados. **FORMA E-7.**
- 2.-Análisis del factor del salario real para cada una de las categorías de la mano de obra propuesta. **FORMA E-8.**
- 3.-Datos básicos de materiales, mano de obra y maquinaria puestos en el lugar de la obra. **FORMA E-9.**
- 4.-Determinación de los costos indirectos que se desglosarán en los correspondientes a las administraciones de oficina central y de la obra, seguros y fianzas, entre otros. **FORMA E-10.**
- 5.-Determinación del costo financiero, tomando en cuenta el anticipo (en caso de existir de lo contrario la leyenda no procede) que se otorgue y que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se hubieren aceptado y firmado por el residente de obra de la Convocante, señalando el porcentaje y tipo de indicador económico utilizado. **FORMA E-11.**
- 6.-Determinación del cargo por utilidad **FORMA E-12.**

En el caso de que sea presentada una propuesta de forma conjunta por dos o más contratistas con el objeto de complementar el capital contable requerido para poder presentar una propuesta en conjunto, éstos deberán incluir dentro de la Carpeta 1, del Sobre No. 1 el Convenio Privado que hubieren celebrado para tal fin, en el cual se indicará claramente y en forma general la parte de la obra que ejecutará cada uno de ellos, la manifestación de que solidariamente responderán del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y el nombramiento de un Representante Común con facultades legales suficientes para obligarse en nombre de la asociación, para todos los actos que se deriven de la presente licitación; cabe señalar que todos los documentos que integren en su propuesta deberán ser firmados por el Representante Común, sin embargo la documentación a que se refieren las Carpetas 1 y 2 del Sobre No. 1, deberá ser firmada por cada uno de los integrantes de dicha Asociación. Así mismo no será necesario que los licitantes que presenten de forma conjunta su propuesta cumplan con cada una de las especialidades requeridas.

Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por el Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada uno de los Licitantes que presenten conjuntamente la propuesta. El capital contable que tomen en cuenta los Licitantes para efectuar dicha suma deberá ser el manifestado individualmente en el Padrón Único de Contratistas.

Cada uno de los Licitantes que presenten de forma conjunta una propuesta deberán de acreditar con su registro en el padrón, que cuentan en lo individual con alguna de las especialidades requeridas por la Convocante, mas sin embargo, no será necesario el complemento o la suma de las especialidades de los asociados para cumplir dicho requisito.